

# CONFERENCIA SECTORIAL DE MEDIO AMBIENTE

La presentación de la política de Costas que lleva a cabo el Ministerio de Medio Ambiente, los planes de aprovechamiento de la biomasa forestal residual y el programa de conservación *ex situ* del urogallo cantábrico fueron los temas estrella tratados en la última reunión de la Conferencia Sectorial, celebrada en Zaragoza el pasado 7 de noviembre.

*En la Conferencia Sectorial se propuso la puesta en marcha de actuaciones y planes destinados al aprovechamiento de la biomasa forestal residual. Foto: Roberto Anguita. Naturmedia.*





Según los expertos, pueden quedar entre 500 o 600 ejemplares de urogallo adulto distribuidos en la cordillera cantábrica. Foto: J.L. Perea. CENEAM. O.A. Parques Nacionales.

**A** lo largo de la última reunión de la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente, órgano de coordinación entre el Ministerio de Medio Ambiente y las comunidades autónomas, la ministra de Medio Ambiente, Cristina Narbona, quien presidió dicha reunión, propuso a los representantes autonómicos la puesta en marcha de las actuaciones y planes destinados al aprovechamiento de la biomasa forestal residual.

### BIOMASA FORESTAL

Estas actuaciones están contempladas en el Real Decreto-Ley, de 22 de julio de este año, por el que se aprobaron medidas urgentes en materia de incendios forestales. Según dicha normativa, el Ministerio de Medio Ambiente colabora, a petición de las comunidades autónomas, en la retirada, almacenamiento y puesta a disposición de los operadores económicos, de la biomasa residual existente en las zonas declaradas de alto riesgo.

El Real Decreto-Ley prevé también actuaciones de aprovechamiento de la biomasa forestal residual como energía renovable. Para la implantación de estos planes, los Presupuestos Generales del Estado destinarán, como mínimo, cinco millones de euros. Estas actuaciones están en línea con los criterios establecidos en

el Plan de Energías Renovables, para el periodo 2005-2010, que incluye el desarrollo de un programa de combustión con biomasa para reducir las emisiones de CO<sub>2</sub> a la atmósfera y cumplir así los compromisos adquiridos en el Protocolo de Kioto. Asimismo, el Ministerio está colaborando con el IDAE y participando en la Comisión Interministerial de la Biomasa para dinamizar el mercado potencial de esta energía limpia. Hasta el momento, han comenzado a elaborar sus planes de aprovechamiento de biomasa los Gobiernos autónomos de: Andalucía, Aragón, Canarias, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Cataluña, Madrid, Galicia, Islas Baleares, Murcia y Comunidad Valenciana.

### BALANCE INCENDIOS

La ministra de Medio Ambiente también hizo un balance de las medidas adoptadas para luchar contra los incendios forestales, tanto de carácter estructural como coyuntural. Entre las de carácter estructural destaca el acuerdo alcanzado en la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente de Santander, la modificación de la Ley de Montes y el Plan de Gobierno de Lucha contra los Incendios Forestales en el que están implicados trece Ministerios. En cuanto a las medidas coyunturales, que se establecieron con el objetivo de hacer frente a un verano de extrema peligrosidad, el Gobierno aprobó el 22 de julio un Real Decreto-Ley de medidas urgentes que prohibía, entre otras cosas, hacer fuego en el campo. Esta nor-

mativa ha tenido efectos beneficiosos sobre la progresión de los incendios forestales ya que han disminuido, desde la entrada en vigor hasta el 2 de octubre, un 16,15%, con respecto a la media del decenio. De hecho, desde el 1 de enero hasta el 21 de junio de 2005, se había producido un incremento de siniestros de un 69,48%, con respecto a la media del último decenio (1995-2004). Sin embargo, tras la entrada en vigor del Real Decreto-Ley, se ha producido una fuerte desaceleración de los siniestros, lo que indica que la nueva normativa ha resultado eficaz para detener la tendencia al aumento que se estaba produciendo desde el inicio del año.

Según los últimos datos enviados por las comunidades autónomas, la superficie provisional afectada por los incendios forestales, desde el 1 de enero hasta el 2 de octubre ha alcanzado la cifra de 161.154 hectáreas, de las cuales 88.432 corresponden a superficie arbolada. La superficie afectada por el fuego representa el 0,6% de la superficie forestal nacional. El Ministerio también ha elaborado, con la información facilitada por los Gobiernos autónomos, un mapa de las Zonas de Alto Riesgo de Incendio (ZAR).

### ACTUACIONES EN LA COSTA

Otro de los temas centrales de la reunión de la Conferencia Sectorial fue mostrar la política de costas que lleva a cabo el Ministerio de Medio Ambiente desde el inicio de esta legislatura.

De hecho, el Ministerio ha puesto en marcha un ambicioso programa para la adquisición de fincas a lo largo del litoral español, con el objeto de reforzar la protección de la costa mediante la incorporación al dominio público marítimo-terrestre de nuevos espacios de interés natural y paisajístico, que sirven para controlar o limitar los efectos de la regresión litoral y de las amenazas de procesos urbanísticos para la sostenibilidad de la costa. Para ello, el Ministerio de Medio Ambiente dedicará 20 millones de euros a este tipo de actuaciones, en función de las necesidades y de las oportunidades que se identifiquen en cada momento. El



## El Ministerio de Medio Ambiente ha puesto en marcha un programa para la adquisición de fincas a lo largo del litoral español

programa de adquisición de suelo en la costa se realizará a partir de la colaboración de las administraciones autonómicas y locales, y siempre buscando el máximo acuerdo posible con los propietarios afectados. Asimismo, el Ministerio de Medio Ambiente ha puesto en marcha un plan director para mejorar la gestión del dominio público marítimo-terrestre, que requiere, entre otros puntos, la aceleración de los correspondientes expedientes de deslinde del litoral español. Sobre este aspecto, la jurisprudencia indica que no se puede resolver un expediente sancionador por una ocupación indebida en un bien de dominio público marítimo-terrestre si previamente no se ha aprobado el deslinde. Esto pone de manifiesto las importantes repercusiones legales, económicas, políticas, sociales y ambientales del deslinde del dominio público marítimo-terrestre.

Debido a la necesidad de completar el deslinde del litoral español es necesario incrementar los medios para hacer frente a la dificultad de este procedimiento. Dificultad que se concreta en tres aspectos: complejidad técnica, por la gran cantidad de estudios necesarios para justificar que unos determinados terrenos pertenecen al dominio público marítimo-terrestre; complejidad administrativa, por el número de interesados en un expediente de deslinde que hace muy laborioso el manejo de la información y, en tercer lugar, complejidad político-social, por la gran repercusión social que tiene un expediente de deslinde en los propietarios afectados.

También, en la Conferencia Sectorial se informó sobre los convenios de gestión integral de la costa que el Ministerio de Medio Ambiente ha

ofrecido a las comunidades autónomas, con el objetivo de que la gestión de la costa se desarrolle mediante la colaboración y coordinación entre las administraciones afectadas. Además se pretende que dicha gestión se lleve a efecto mediante grupos de

trabajo constituidos a nivel provincial, que funcionarán como órganos consultivos y foros de trabajo.

La función esencial de estos grupos de trabajo será el análisis técnico y jurídico de todas las acciones previstas en la costa, ya se trate de obras, deslindes, concesiones, autorizaciones u otro tipo de actuaciones, así como la propuesta de alternativas y soluciones suficientemente consensuadas con las administraciones competentes, y con la Comisión Mixta pertinente cuando la naturaleza del asunto lo requiera. Hasta el momento se han establecido convenios de ges-

*El programa para la adquisición de fincas a lo largo del litoral pretende controlar las amenazas para la sostenibilidad de la costa.*





# La Conferencia Sectorial aprobó el Programa de Cría en Cautividad del Urogallo cantábrico

ción integrada del litoral con Asturias, Valencia y Cantabria.

Por otra parte, la Dirección General de Costas lleva a cabo numerosas actuaciones cuya correcta ejecución requiere de un elevado conocimiento científico de los procesos, al tiempo que precisa la aplicación de herramientas específicas con el fin de aprovechar la experiencia y el potencial de estas entidades. Así, desde el Ministerio de Medio Ambiente se promueven una serie de convenios de colaboración con distintas universidades de nuestro país, a través de los cuales se establecen los diferentes marcos de colaboración y los mecanismos científicos, técnicos y materiales para el estudio de los distintos tramos de costa, de los sistemas dunares y, en definitiva, de la gestión integrada de las distintas zonas costeras.

## CRÍA EN CAUTIVIDAD DEL UROGALLO CANTÁBRICO

La Conferencia Sectorial de Medio Ambiente también aprobó el Programa de Cría en Cautividad del Urogallo cantábrico (*Tetrao urogallus cantabricus*), especie clasificada como "En Peligro de Extinción" en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas.

Este Programa de Conservación *ex situ* está incluido dentro de la Estrategia Nacional de Conservación del urogallo cantábrico aprobada en marzo de 2004, para hacer frente a la delicada situación por la que atraviesa la especie. En la actualidad, los técnicos consideran que en la naturaleza pueden quedar un máximo de 500 ó 600 ejemplares adultos que se distribuyen en la cordillera cantábrica, desde los Ancares de Lugo hasta el occidente de Cantabria.

La baja densidad de las zonas

que actualmente mantienen ejemplares y su escasa productividad, por debajo del umbral mínimo de renovación poblacional, dificultan enormemente la posible recuperación de poblaciones aisladas a partir de núcleos fuente naturales, a pesar de que se realicen importantes esfuerzos de mejora y conservación del hábitat. En consecuencia, los expertos consideran que ha llegado el momento de actuar mediante el reforzamiento externo de las poblaciones, sin que por ello se deban reducir los esfuerzos paralelos para la conservación de las poblaciones silvestres y de su hábitat.

Entre los objetivos concretos de este Programa de Cría en Cautividad, que fue aprobado por la Comisión Nacional de Protección de la Naturaleza el pasado mes de octubre, destacan: la captura de ejemplares en cualquiera de las comunidades autónomas en donde sea posible; la producción de individuos capaces de reproducirse una vez alcanzada la madurez sexual, tanto para el reforzamiento del stock cautivo como para la suelta en el medio natural; y la formación de un stock de cría que actúe como reserva genética y que recoja la mayor variabilidad genética posible.

Asimismo, está prevista la puesta en marcha de una serie de líneas de actuación, que en su desarrollo, deberán ajustarse a las recomendaciones de la Unión Mundial para la Conservación de la Naturaleza (UICN), como por ejemplo, el apoyo a la recuperación de la población que vive en estado salvaje, mediante programas de reforzamiento y a la expansión del área de distribución actual, a través de programas de reintroducción de la especie en zonas del área de distribución potencial en las que se ha extinguido recientemente.

## CENTROS DE CRÍA

El Programa contempla la existencia de varios centros de cría y mantenimiento, que podrán ser construidos y gestionados por cada una de las comunidades autónomas participan-

tes en el Programa, y que tendrán que funcionar de forma coordinada. Por motivos de seguridad es recomendable que en los proyectos de cría en cautividad de especies amenazadas se mantenga el stock cautivo distribuido en varios centros diferentes, con el objetivo de minimizar cualquier riesgo que pudiera suponer la pérdida de la población cautiva.

Para optimizar recursos y garantizar resultados lo antes posible, el Programa de Conservación *ex situ* comenzará a desarrollarse en el primer centro disponible. En este futuro centro se efectuarán, en las primeras fases, todas las funciones de mantenimiento y cría de individuos y conservación del stock cautivo.

A medida que se vayan construyendo nuevos centros, la población cautiva se repartirá entre ellos atendiendo a criterios técnicos que garanticen la mejor conservación y la mayor producción de nuevos ejemplares de acuerdo al plan de manejo genético que se establezca. El intercambio de individuos entre los diferentes centros de cría permitirá realizar un correcto manejo genético y demográfico de la población cautiva. A tal efecto se considera necesaria la gestión unitaria de todo el stock de animales cautivos distribuido por los diferentes centros.

Por último, en la Conferencia Sectorial del pasado 7 de noviembre, el Ministerio de Medio Ambiente presentó a las comunidades autónomas el borrador de anteproyecto de Ley de Responsabilidad Ambiental, que traspone la Directiva comunitaria sobre esta materia y cuyo objetivo es establecer el régimen jurídico de responsabilidad ambiental aplicable a la prevención y a la reparación de los daños ambientales, basado en el principio de "quien contamina paga". Este texto aún está pendiente de incorporar nuevas modificaciones que lo mejoren y el Ministerio de Medio Ambiente continúa trabajando en el estudio y búsqueda de soluciones para los problemas o aspectos más controvertidos puestos de relieve hasta la fecha. 